



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1142 DE 2019**

**( 09 MAYO 2019 )**

Por medio de la cual se trasladan recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020

**LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS,**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 16 de la Ley 1942 de 2018 y el numeral 7 del artículo 6.1.1.2 del Acuerdo Único del SGR de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (Acuerdo 45 de 2017), y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del párrafo 3 del artículo 361 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012 destinó hasta el 2% de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para su funcionamiento y señaló que la administración de dicho porcentaje está a cargo de la Comisión Rectora del SGR.

Que el artículo 16 de la Ley 1942 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020", establece que las apropiaciones destinadas al funcionamiento del SGR serán distribuidas mediante resolución proferida por la Comisión Rectora del Sistema.

Que según el artículo 3 y el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 1942 de 2018, la apropiación total para el funcionamiento del SGR, para el bienio 2019-2020, asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$446.147.236.302).

Que la Resolución 443 de 2019 proferida por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), distribuyó y asignó parcialmente la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$259.420.872.933) para el funcionamiento del Sistema General de Regalías 2019-2020.

Que el artículo 2 de citada resolución, asignó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) como órgano del SGR la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.863.283.668).

Que en sesión LIX (59) del 8 de abril de 2019, la Comisión Rectora del SGR aprobó la reducción de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000) de los recursos asignados al DNP como Órgano del SGR, los cuales serán trasladados al rubro de la Comisión Rectora para que sean asignados de conformidad con lo establecido en el numeral iii) del artículo 44 de la Ley 1942 de 2018.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se traslada recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Traslado de recursos de funcionamiento del SGR.** De los recursos asignados en el artículo 2 de la Resolución 443 de 2019 por la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.863.283.668) al Departamento Nacional de Planeación (DNP) como Órgano del Sistema General de Regalías (SGR), trasladar la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000) al rubro del Sistema General de Regalías – Comisión Rectora, con el siguiente detalle:

**CONTRACREDITO**

Sección presupuestal	Entidad beneficiaria	Total distribución bienio 2019-2020
01-030100	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	\$ 10.000.000.000

**CREDITO**

Sección presupuestal	Entidad beneficiaria	Total distribución bienio 2019-2020
01-100000	Sistema General de Regalías – Comisión Rectora	\$ 10.000.000.000

**Parágrafo.** Los recursos trasladados en la presente resolución serán asignados y distribuidos posteriormente por la Comisión Rectora del SGR.

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 09 MAYO 2019



**GLORIA A. ALONSO M.**

Directora Departamento Nacional de Planeación  
Presidenta Comisión Rectora del Sistema General de Regalías



**DIEGO DORADO HERNÁNDEZ**

Subdirector General Territorial  
Departamento Nacional de Planeación  
Secretario Técnico Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

Elaboró: Sara Piñeros – Oficina Asesora Jurídica (OAJ) / Doris Patricia Nivia Peña – Subdirección General Territorial (SGT) / Javier Orjuela T., Mateo Posos P. – Grupo de Financiamiento Territorial (GFT), Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP).

Revisó: Luis Gabriel Fernández – Jefe (OAJ) / Flor Zulian Salamanca – Subdirectora Financiera / Yeid Parra Vera – Director (DIFP) / José Mauricio Vega Lopera – Coordinador GFT (DIFP).